

RESOLUCIÓN OIV-VITI 703-2024

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES DE LA OIV SOBRE VIDES VIEJAS Y VIÑEDOS VIEJOS EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO el trabajo de la Comisión I "Viticultura" y del Grupo de expertos "Recursos Genéticos y Selección de la Vid",

VISTO el artículo 2, párrafo 2 iv del Acuerdo del 3 de abril de 2001 por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino, y habida cuenta del eje I del Plan Estratégico 2020-2024 de la OIV, que aspira a "fomentar una vitivinicultura respetuosa con el medio ambiente" y "preservar los recursos naturales",

CONSIDERANDO la Resolución VITI 01/2002, relativa a la preservación de la diversidad,

CONSIDERANDO la Resolución CST 1/2004, relativa al desarrollo de la vitivinicultura sostenible,

CONSIDERANDO la Resolución OIV-VITI 424-2010 y la necesidad imperiosa de proteger a escala mundial el patrimonio inestimable que representan las variedades de vid,

CONSIDERANDO la Resolución OIV-VITI 333-2010, que establece el concepto de "terroir",

CONSIDERANDO la Resolución OIV-CST 518-2016, relativa a los principios generales de la OIV para una vitivinicultura sostenible, y, en especial, el principio n.º 2: "la vitivinicultura sostenible respeta el medio ambiente" y las partes relativas a la preservación de la biodiversidad,

CONSIDERANDO la Resolución OIV-VITI 641-2020, "Guía de la OIV de aplicación de los principios de la vitivinicultura sostenible",

CONSIDERANDO la Resolución OIV-VITI 564B-2019, "Procedimiento de la OIV para la recuperación y la conservación de la diversidad intravarietal y para la selección policional de variedades de vid con una gran variabilidad genética", que especifica que las variedades de vid son generalmente bastante heterogéneas en términos de caracteres cuantitativos (rendimiento y acidez del mosto, entre otros), como también en el caso de determinados caracteres fisiológicos y de resistencia biótica y abiótica, o en sus interacciones con el medio ambiente,

CONSIDERANDO la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que compromete a la comunidad internacional a alcanzar un conjunto de objetivos

1

Certificado conforme Dijón, 18 de octubre de 2024 El Director General de la OIV Secretario de la Asamblea General John BARKER

OIV



ambiciosos; en concreto, "vivir en armonía con la naturaleza" y "no dejar a nadie atrás", que exigen la adopción inmediata de medidas ambiciosas para la protección de la vida submarina y terrestre mediante la reducción de la presión sobre los ecosistemas y la biodiversidad,

CONSIDERANDO los beneficios medioambientales, sociales y económicos de las vides viejas y los viñedos viejos, en particular, por lo que respecta a los aspectos patrimoniales, culturales, así como de imagen y enoturismo para la consecución de los objetivos de sostenibilidad del sector vitivinícola,

CONSIDERANDO que el valor patrimonial de las vides viejas y los viñedos viejos es importante para el sector vitivinícola, y que merecen reconocimiento y protección para su estudio desde el punto de vista de su diversidad genética, capacidad agronómica, calidad, sostenibilidad y objetivos de trazabilidad,

CONSIDERANDO que la definición de "vides viejas" y "viñedos viejos" puede ser de utilidad para el sector vitivinícola para reconocer el valor de los productos obtenidos, así como para mejorar la comunicación sobre la longevidad de los viñedos,

CONSIDERANDO la relación entre las vides viejas y los potenciales valores cualitativos de los productos obtenidos a partir de estas,

CONSIDERANDO que las definiciones de "vides viejas" y "viñedos viejos" son útiles, no solo como una herramienta complementaria para proteger el patrimonio vitivinícola de un territorio o para poner de relieve las condiciones actuales de los viñedos, sino también para fomentar la plantación de nuevos viñedos a largo plazo (es decir, la implantación de viñedos para que envejezcan),

CONSIDERANDO que el concepto de "vid vieja" podría asociarse a la interacción equilibrada entre el desarrollo radicular, el vigor de la planta y los efectos sobre la calidad del vino, siendo necesario identificar y cuantificar claramente las características que, más allá de la edad cronológica, se asocian a una vid considerada vieja,

CONSIDERANDO que, en aras de la claridad, la transparencia y la información al consumidor, cualquier nueva definición de "vid vieja" y "viñedo viejo" no debe crear confusión respecto de las definiciones existentes y del vocabulario conexo, sino que debería tratar de integrarlos,

RECONOCE QUE:

 La evolución de la expresión fenotípica de una planta a lo largo de los años es consecuencia de:

2

i. Las técnicas utilizadas para producirla y plantarla (pie franco, injerto





en campo o plantas-injerto);

- ii. Las variedades y los genotipos utilizados como púas y portainjertos, y sus respectivos caracteres genotípicos;
- iii. Los efectos acumulados de los factores edáficos (suelo y topografía), climáticos y humanos (prácticas de cultivo, gestión del ecosistema y, en particular, los sistemas de conducción y las técnicas de poda);
- iv. El enfoque productivo del manejo del viñedo en función de la incidencia de plagas y enfermedades, la disponibilidad de agua, el estado nutricional y el estrés abiótico;
- v. La acumulación de mutaciones espontáneas en las células debido al crecimiento cíclico de la estructura permanente a lo largo de los años.
- Las vides viejas sanas y sobre todo los viñedos viejos sanos, que pueden
 encontrarse en una amplia variedad de situaciones climáticas y terroirs, son
 evidencia de las prácticas vitícolas sostenibles. Asimismo, constituyen un ejemplo
 exitoso de resiliencia y adaptabilidad a los cambios en su entorno, al tiempo que
 contribuyen a la conservación de los paisajes vitícolas tradicionales e históricos.
- Dado que pocos viñedos llegan a ser viejos, existen pocos estudios sobre los factores que determinan la longevidad y el potencial productivo (rendimiento y calidad); hay margen para seguir investigando, sobre todo los factores que favorecen la longevidad y una relación estable entre el rendimiento y la calidad (potencial productivo y de valor).
- Es fundamental contar con una definición común de "vides viejas" y "viñedos viejos" para fomentar el correcto estudio, protección y valorización de estos viñedos.

DECIDE adoptar las siguientes definiciones de VID VIEJA y VIÑEDO VIEJO:

• Una VID VIEJA es una única planta con una edad documentada oficialmente de 35 años o más, independientemente de cualquier otro factor. Es el resultado de un proceso fisiológico-medioambiental ocurrido a lo largo del tiempo, ya sea de forma natural o inducido intencionalmente (factores humanos), que ha permitido su supervivencia en un lugar determinado. En el caso de las cepas injertadas, la unión entre el portainjerto y la púa debe haber permanecido inalterada durante

3





un mínimo de 35 años. Para fines distintos de la producción de productos vitivinícolas, podrá fijarse un mínimo superior.

• Un VIÑEDO VIEJO es una parcela de viñedo, continua y legalmente delimitada, donde al menos el 85 % de las vides se ajustan a la definición anterior y que produce productos vitivinícolas (vino, uvas para consumo en fresco, uvas pasas, destilados y productos no fermentados de la vid) que pueden ser certificados legalmente por una autoridad competente. Sus factores genéticos, económicos, socioculturales e históricos le otorgan características reconocibles a las uvas y los vinos producidos de estas.

RECOMENDACIONES SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La OIV recomienda la armonización de los criterios de evaluación de las viñas viejas y los viñedos viejos basada en las siguientes directrices:

Para las vides:

- Georreferenciación del emplazamiento,
- Edad determinada a partir de datos documentados, en caso de falta de datos oficiales, prever criterios de auto certificación con declaraciones juradas de profesionales,
- Identificación de la variedad y del portainjerto, si es una cepa injertada,
- Tipo de planta de origen: de pie franco o injertada,
- Evaluación de la forma de cultivo: sistema de poda y sistema de conducción,
- Tipo de producto de la uva obtenido u obtenible,
- Potencial para la certificación del producto.

Para los viñedos:

- Identificación catastral del viñedo o de la parcela cultivada,
- Cartografía y numeración de todas las vides de la parcela indicando los siguientes datos:
 - Identificación de las variedades y los portainjertos, si es un viñedo injertado,
 - o Evaluación de la edad a partir de datos documentados; en caso de falta de





datos oficiales, prever criterios de autocertificación con declaraciones juradas de profesionales,

- o Tipo de planta de origen (injertada o de pie franco),
- Verificación de la variedad y de la edad de las plantas dentro del límite del 85 % de las vides cultivadas en la parcela,
- Verificación de la forma de cultivo adoptada: sistema de poda y sistema de conducción,
- Tipo de producto de la uva obtenido u obtenible,
- Potencial para la certificación del producto.

RECOMIENDA A LOS ESTADOS MIEMBROS:

- Promover y fomentar la catalogación de vides viejas y viñedos viejos,
- Poner a disposición pública los datos oficiales del registro del viñedo para elaborar mapas vitícolas y determinar la edad de los viñedos,
- Promover la conservación de las vides viejas y los viñedos viejos implantados antes de las actividades de selección y producción de plantas-injerto para conservar paisajes vitícolas tradicionales y con el fin de disponer de fuentes de diversidad genética, que pueden potenciarse mediante la selección (masal, clonal, policional),
- Estudiar y caracterizar el efecto de la edad en el rendimiento de la vid y el viñedo, así como su impacto en las propiedades vegetativas-productivas y en las características de los vinos o de otros productos vitivinícolas,
- Estudiar cómo diferentes prácticas vitícolas con un impacto fisiológico en la vid, en concreto los sistemas de conducción, las técnicas de poda y el manejo del suelo, contribuyen a su longevidad funcional y a su resiliencia frente a los cambios del entorno,
- Promover la elaboración de estudios que permitan obtener modelos específicos para cada variedad para la evaluación de las diferencias de longevidad entre las vides de pie franco y las vides injertadas, y evaluar también el aumento de la calidad de las vides reinjertadas sobre raíces viejas,
- Estudiar y comprender mejor cómo las vides viejas y los viñedos viejos tienen un





impacto positivo en las funciones fisiológicas, químicas y estructurales del suelo, y cómo contribuyen a la preservación de este recurso:

- i. Analizar los tipos de sistema radicular y su densidad a diferentes niveles, desarrollar modelos que permitan predecir el grado de colonización del suelo necesario para considerar maduro un viñedo;
- ii. Estudiar cómo las vides viejas, por medio de su sistema radicular, tienen un impacto en la evapotranspiración del agua suministrada a la planta;
- iii. Estudiar cómo las vides viejas inciden en la biodiversidad microbiana del suelo, y en aspectos como la biodiversidad funcional del viñedo;
- iv. Estudiar el impacto de las cubiertas vegetales en la conductividad hidráulica del suelo cuando alberga vides viejas;
- Estudiar el estado sanitario de las vides viejas (Resolución OIV-VITI 565-2022, por ejemplo, presencia de virus y el papel de sus vectores) de forma individual y en el viñedo, para estudiar los efectos del tipo y del número de virus y de otros patógenos sobre el comportamiento de la vid y su productividad,
- Analizar el nivel de sensibilidad de las vides viejas a las enfermedades, en particular a las enfermedades de la madera de la vid, en función de las técnicas de gestión productiva, ambiental y de las plantas,
- Promover el estudio y la aplicación de protocolos experimentales que permitan la identificación de indicadores directos e indirectos de vejez en la vid y el viñedo, adaptados a las limitaciones geográficas y vitícolas,
- Catalogar las prácticas de cultivo actuales en los viñedos viejos de todo el mundo, a saber, densidad de plantación, número de variedades, clones y portainjertos, sistemas de conducción, equilibrio hídrico y nutricional, entre otras, sobre todo si se trata de variedades locales y poco conocidas,
- Estudiar las características organolépticas de las uvas, el vino y otros productos vitivinícolas con respecto a variedades cultivadas en colecciones ampelográficas,
- Investigar los aspectos impulsores y los beneficios sociales, culturales, medioambientales y económicos de la conservación de vides y viñedos viejos, con especial atención a los viñedos viejos acogidos a indicaciones geográficas,
- Promover el estudio de cómo perciben los consumidores las indicaciones "vid

6





vieja" y "viñedos viejos", u otras equivalentes, en el etiquetado comercial de uvas, vinos y otros productos vitivinícolas.



Certificado conforme Dijón, 18 de octubre de 2024

El Director General de la OIV